

PREGUNTAS FRECUENTES G2 ELECTRÓNICOS

1.- ¿Dónde puedo obtener el Certificado de Origen electrónico G2?

En www.siicex.gob.mx o www.economia.gob.mx

2.- ¿Cómo puedo ingresar al Sistema de captura digital del Certificado de Origen G2?

Necesitas contar con RUPA y hacer lo siguiente:

- a) Capturar el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) de la persona moral o física.
- b) Capturar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante legal registrado en el RUPA.

3.- ¿Puedo seguir ingresando con el CAESIT?

No, este número dejará de tener validez para el ingreso al sistema de Certificado de Origen electrónico G2 a partir del 30 de enero de 2012, derivado de la publicación en el DOF del 21 de diciembre de 2011 en la regla 2.6.12 en la Trigésima Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

4.- ¿Qué debo hacer para actualizar mis datos e ingresar al sistema de Certificado de Origen electrónico G2?

Ingresar a la página www.rupa.gob.mx, seleccionar la liga de modificaciones de constancias, ingresar el número de RUPA de la persona moral o física, e ingresar los datos del representante legal con su RFC.

5.- ¿En cuanto tiempo da respuesta la SFP para el trámite de modificación de RFC para representantes legales?

El tiempo de respuesta es de 10 a 15 días hábiles.

6.- ¿Cuál es el horario para ingresar Sistema de captura digital del Certificado de Origen G2?

El sistema está disponible las 24 horas del día y los 365 días del año.

7.- ¿Qué personas pueden acceder al sistema de captura digital del Certificado de Origen G2?

Las personas físicas y morales que deseen exportar a Colombia aplicando los beneficios del Tratado de Libre Comercio G2 y que cumplan con los criterios de origen establecidos en el mismo, para lo cual deben contar con su RUPA o CAESIT.

8.- ¿Dónde puedo obtener la clave de RUPA para ingresar al Sistema digital del Certificado de Origen del G2?

El 4 de mayo de 2004, la Secretaría de la Función Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación el “**Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los registros de personas acreditadas, operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y las bases para la interconexión informática de los mismos**”.

Consultar la siguiente dirección www.rupa.gob.mx o directamente en las Representaciones Federales

9.- ¿Qué información necesito para llevar a cabo una captura satisfactoria del Certificado de Origen G2?

- RUPA del exportador y RFC de su representante
- Clasificación arancelaria de la mercancía o mercancías a exportar
- Descripción de la mercancía
- Datos del productor (nombre, domicilio y RFC)
- Datos del importador (Nombre, domicilio y RFC)
- Factura Comercial
- Criterio de origen correspondiente a la mercancía a exportar

10.- ¿Cómo puedo verificar que la firma electrónica emitida en el certificado de origen electrónico G2 es correcta?

La firma electrónica deberá estar integrada por 26 dígitos los cuales se conforman de la siguiente manera:

- Los primeros 2 dígitos SE: corresponden a las siglas de la Secretaría de Economía
- Los 4 dígitos siguientes 2009: corresponden al año en que se expide el certificado de origen
- Los 6 dígitos siguientes: corresponden al número consecutivo asignado a la solicitud (irrepetible)
- Los 4 caracteres siguientes: corresponden a las iniciales del funcionario de la Secretaría que autoriza el certificado de origen
- Los 10 caracteres siguientes: corresponden a un *HASH* que se elabora con los datos particulares de cada certificado de origen (irrepetible)

11.- ¿Si obtengo mi certificado de origen electrónico G2, tengo que acudir ante la SE a obtener la validación correspondiente?

No, el certificado electrónico G2 incluye una firma electrónica que sustituye el sello y la firma autógrafa por la Representación Federal por lo que no es necesario acudir a las oficinas de la SE.

12.- ¿Cuál es el tiempo de respuesta del tramite de certificado de origen electrónico G2?

La respuesta es inmediata, una vez que el sistema genere la firma electrónica, el Certificado de Origen está debidamente firmado y validado y listo para utilizarse en la exportación.

13.- ¿Puedo seguir tramitando el certificado de origen G2 en papel?

Si, también podrás seguir solicitando de la forma tradicional, es decir, acudiendo a la Representación Federal correspondiente presentando el formato de certificado de origen G2 en papel para obtener la validación (sello y firma) por parte de la SE.

14.- ¿Qué documento tengo que presentar ante las autoridades de la aduana de Colombia al momento de realizar la exportación si obtuve mi certificado de origen electrónico G2?

- Factura que ampara la exportación.
- Documentos correspondientes a las restricciones no arancelarias dependiendo del tipo de mercancía que se vaya a exportar (ej., NOMS certificados fitosanitarios etc.)
- Firma electrónica del Certificado de origen electrónico G2 correspondiente.

NOTA: No es necesario presentar el certificado de origen G2 en papel.

15.- ¿Cómo puedo obtener nuevamente el Certificado de Origen electrónico G2 cuando ya fue emitida la firma electrónica, en caso de error en la captura de algún dato o cancelación de la exportación?

- a) Deberá ingresar al modulo de consulta del sistema de captura del certificado electrónico G2.
- b) Realizar la consulta del certificado de origen electrónico G2 a través de la firma electrónica, fecha de emisión ó número de factura.
- c) Señalar la barra de “cancelar certificado” y anotar las causas de la cancelación.
- d) Capturar un nuevo certificado de origen que puede tener los mismos datos del certificado de origen cancelado.

NOTA: Sólo aplica cuando no se ha hecho uso del certificado de origen

16.- ¿Cómo puedo consultar en el sistema de captura del Certificado de Origen electrónico G2, todos los certificados emitidos por mi empresa?

- a) Deberá ingresar al modulo de consulta del sistema de captura del certificado electrónico G2, capturando el RUPA del exportador y el RFC de su representante legal.
- b) Realizar la consulta del certificado de origen electrónico G2 a través de la firma electrónica, fecha de emisión ó número de factura y oprimir el botón “**buscar**”.

17.- ¿Qué datos del sistema de captura de los certificados de origen electrónicos G2 se pueden extraer de la aplicación sin necesidad de que vuelvan a ser capturados para nuevos certificados de origen?

El sistema extrae para su fácil llenado los datos de los productores registrados anteriormente en Certificados de Origen, por lo que no tendrán que volverse a capturar.

Los datos referentes a “Datos del exportador”, “Datos del importador” y “Datos de la mercancía” sólo se guardan en la memoria de la computadora que se utilizó para capturar los datos del certificado de origen G2.

18.- ¿Con quién puedo contactar en caso de consulta o problema técnico en el sistema?

Si la consulta se refiere a cuestiones normativas o problemas en la captura de los datos del certificado de origen G2 deberá acudir con la Representación Federal correspondiente.

Si la consulta se refiere a un problema técnico con el sistema de captura deberá comunicarse con el Ing. Emmanuel Abraham Ortega Aguilar al correo electrónico emmanuel.ortega@economia.gob.mx o al teléfono 52296100 ext. 34320.